JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., seis de diciembre de dos mil veintitrés.

Radicado. 11001 31 03 025 2021 00135 00.

Una vez venza el término de traslado del llamamiento en garantía, secretaria ingrese inmediatamente el expediente para señalar fecha para audiencia inicial en el presente asunto (numeral 1° del art. 372 del CGP).

El apoderado de la parte demandante, estese a lo aquí dispuesto y en auto de esta misma fecha.

Notifíquese

El Juez,

LUIS AUGUSTO DUEÑAS BARRETO

(2)

JUZGADO 25 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. Secretaría Notificación por Estado La providencia anterior se notificó por anotación en estado el 7 de diciembre de 2023 ANDREA LORENA PÁEZ ARDILA Secretaria ysl Firmado Por: Luis Augusto Dueñas Barreto Juez Juzgado De Circuito Civil 025 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C., Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: 732b0ab2702640eecbbd99ded3f31b176070a7c1f465c4d9b1c28e1eeaf997d9 Documento generado en 06/12/2023 04:26:57 PM Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica